# El gremio de farmacias advierte del posible cierre de boticas en el rural

• Las organizaciones de farmacéuticos estiman que la política gubernamental para reducir el gasto en medicamentos lastra la **viabilidad** del servicio

#### Redacción

La Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles y la Federación de farmacias de Galicia (Fefga) han analizado el llamado sistema personal de dosificación (SPD) de medicamentos y el reciente decreto gubernamental (publicado en el BOE el pasado 26 de marzo) cuya finalidad es racionalizar el gasto farmacéutico y concluyen, según ha precisado el presidente de la Fefga, José Luis Rodríguez Dacal, que constituyen «un parche provisional que pone en peligro tanto la supervivencia de las pequeñas farmacias, como la sostenibilidad del sistema nacional de salud».

Las medidas para reducir el gasto en medicamentos que ha puesto en marcha el Gobierno «repercuten directamente en los bolsillos de los farmacéuticos — subraya el presidente de la Fefga—, pues son ellos los que tienen que soportar todo el desembolso de esa reducción».

Abundando en esa tesis, Dacal ha alertado de que «la situación es crítica para las pequeñas farmacias», en especial las situadas en zonas rurales porque su rentabilidad se resentirá gravemente con la puesta en vigor del decreto.

La bajada de precios prevista, acompañada del recorte de los márgenes comerciales de los establecimientos cuestionan la supervivencia de las boticas pequeñas, por lo que los farmacéuticos proponen como alternativa la reducción del impuesto sobre el valor añadido (IVA) de los medicamentos y el fomento del mercado de los genéricos. Propuestas que ya han sido re-



Pilar Farjas comprueba el funcionamiento de la receta electrónica | s. ALONSO

Los boticarios proponen como alternativa reducir el IVA y aumentar los genéricos mitidas al Gobierno central.

En paralelo, la conselleira de Sanidade, Pilar Farjas Abadía, se dirigió a los farmacéuticos con motivo de su congreso para subrayar que «es necesario unir todos los esfuerzos, entre administraciones, sanitarios y farmacias» para conseguir mejores cotas de salud, así como «asegurar la estabilidad del sistema de prestación farmacéutica».

# El Ribeiro Casanova 09, elegido mejor vino gallego en la cata hispano-lusa

#### Redacción

El Ribeiro Casanova 09 acaba de ser elegido el mejor vino gallego en la Cata Transfronteriza 2010 celebrada en el Parador San Telmo de Tui. En este certamen, en el que se dieron cita caldos españoles y portugueses, un jurado compuesto por sumilleres y periodistas especializados examinó más de 50 vinos, calificando el Casanova 09 como el mejor vino gallego y segundo en el ránking de blancos españoles.

Este mismo blanco acaba de ser reconocido también con la Medalla de Bronce del Decanter World Wine Award, celebrado en Gran Bretaña, que está considerado uno de los concursos más influyentes en el mundo de la enología.

Actualmente, el Ribeiro Casanova, que es uno de los referentes de la denominación de origen, está elaborado con un coupage de las variedades Treixadura, Godello, Loureiro y Alvariño. El Casanova 09, del que se han producido 32.000 bote-

llas, se cultiva en las 10 hectáreas del viñedo propiedad de la bodega, en Santa Cruz de Arrabaldo, con vides orientadas a poniente y protegidas por las murallas del Pazo Casanova, el edificio del siglo XVII que da nombre a la empresa.

Todos los vinos de Casanova se elaboran con uva propia cosechada en parcelas de producción integrada, utilizando técnicas naturales que respetan al máximo el viñedo, el medio ambiente y la salud del

#### CONSULTORIO EMPRESARIAL

### **LACTANCIA Y QUIEBRA**

Una trabajadora de la empresa me ha solicitado un permiso de lactancia. ¿En que consiste este derecho y que obligación supone para la empresa?

El permiso de lactancia se recoge en el Artículo 37.4 del Estatuto de los Trabajadores, cuyo texto dispone que «las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de 9 meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen».

Los Tribunales de Justicia han interpretado que disfrutar la hora de ausencia al comienzo o final de la jornada supone una reducción de jornada, por lo que en ese caso el permiso reconocido es de reducción de la jornada en media hora. En cualquier caso, se trata de un permiso retribuido por el empresario, y se puede disfrutar tanto en los supuestos de lactancia natural como artificial.

En caso de que ambos trabajen, el permiso puede ser disfrutado por cualquiera de ellos, pero si la madre no trabajase por cuenta ajena, el padre no podría disfrutar el permiso. En todo caso, la trabajadora tienen la facultad de decidir la concreción horaria y el período de disfrute del permiso de lactancia.

Mi empresa ha contratado con una UTE y, para cobrar mis facturas, me encuentro con que no puede cumplir con el pago por carecer de medios económicos ¿Se puede solicitar la declaración de concurso de la UTE?

La declaración de concurso será procedente respecto de cualquier deudor en situación de insolvencia, sea persona física o jurídica, resultando de la Ley Concursal que no serán susceptibles de tal declaración las entidades carentes de personalidad jurídica.

A tal efecto, careciendo las UTES de personalidad jurídica distinta de la de cada una de las empresas miembros, no cabe acordar su declaración de concurso.

No obstante, las empresas integrantes de una UTE responden de forma solidaria—indistintae ilimitada de todas aquellas operaciones concertadas con terceros en beneficio de la referida unión.

#### CONSULTORIO FISCAL

## **IVA Y QUITA CONCURSAL**

Soy socio de una sociedad declarada en concurso de acreedores, habiéndose aprobado un convenio con los acreedores con una quita del 25% ¿Qué consecuencias tiene la consiguiente extinción de esa parte del pasivo en el Impuesto de Sociedades?

La sociedad tendrá que dar de baja en la contabilidad los pasivos originales y reconocer los nuevos pasivos por su valor razonable, contabilizándose la diferencia como ingreso en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se apruebe judicialmente el convenio con los acreedores. Como consecuencia, el ingreso derivado de la extinción de parte de la deuda-consecuencia de la quita convenida-se integrará en la base imponible del Impuesto de Sociedades del ejercicio en que tenga lugar la aprobación judicial del convenio.

Al final de año hemos pedido la devolución del IVA. ¿Cuánto tiempo puede tardar la Administración en proceder a la devolución?

En los supuestos de solicitud de devolución del IVA, la Administración deberá practicar la liquidación provisional dentro de los seis meses siguientes al término del plazo previsto para la presentación de la autoliquidación en que se solicite la devolución del Impuesto. Si la liquidación provisional no se hubiera practicado en el plazo indicado, la Administración tributaria procederá a su devo-

lución de oficio. Si transcurrido el plazo establecido, no se hubiera ordenado el pago de la devolución por causas imputables a la Administración, se aplicará a la cantidad pendiente de devolución el interés de demora, desde el día siguiente al de la finalización de dicho plazo y hasta la fecha de la orden de pago, sin necesidad de reclamación previa por parte del sujeto pasivo.

CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL. Abogados y asesores fiscales.

Despacho miembro de HISPAJURIS. www.caruncho-tome-judel.es